

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO SALA CIVIL FAMILIA

SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 06-02-2024, notificada con

anotación en el estado electrónico publicado el 07-02-2024, corrió conjuntamente

para solicitar pruebas durante los días 8, 9 y 12 de febrero de 2024. Inhábiles los días

10 y 11 de los cursantes. En aquel lapso, Mario Restrepo, arrimó escrito.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrieron el 13, 14, 15, 16

y 19 de febrero de 2024. Inhábiles los días 17 y 18 del presente mes y año. En silencio.

De conformidad con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el

término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial

de la Rama Judicial, url: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-

superiorde-pereira-sala-civil-familia/home, hoy veintiuno (21) de febrero de dos mil

veinticuatro (2024) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintidós (22) del

presente mes y año.

2-1-)

Radicado: 66001310300220220043901.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario